ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

RESOLUCIÓN N° 126.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2023 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE CCTV, COMUNICACIONES Y ACCESORIOS PARA LA ANNP" – ID N° 427.618; Y SE ADJUDICA A LA FIRMA VGO INGENIERIA S.A.

Asunción, 22 de noviembre de 2023

VISTO:

El Expte. N° 2589, Nota UOC N° 180 del 21 de noviembre de 2023 a través del cual la Unidad Operativa de Contrataciones, eleva a consideración el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas, del llamado a LCO N° 07/2023 "Adquisición de Equipos de CCTV, Comunicaciones y Accesorios para la ANNP", ID N° 427.618, expediente aprobado por Acta N° 13 del 22 de noviembre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución del Directorio N° 36 de fecha 05 de octubre de 2023, se autorizó el inicio del llamado a LCO N° 07/2023 "Adquisición de Equipos de CCTV, Comunicaciones y Accesorios para la ANNP", se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se conformó el Comité de Evaluación de Ofertas;

Que, en fecha 02 de noviembre de 2023 se llevó a cabo el Acto de Apertura de Ofertas, contándose con la presentación de 04 (cuatro) ofertas perteneciente a las firmas: 1) VGO INGENIERIA S.A., 2) SEGEL LOGISTICA S.A., 3) FILMAT DE BRUNO FRANCISCO ARDISSONE ABENTE y 4) SANRI S.A.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, bajo su responsabilidad y absoluta independencia de criterio evaluó las ofertas presentadas en el marco del llamado a LCO N° 07/2023 "Adquisición de Equipos de CCTV, Comunicaciones y Accesorios para la ANNP", elevando su informe en fecha 20 de noviembre de 2023, el cual contiene la exposición detallada de los antecedentes, análisis, estudio, evaluación de las ofertas y recomendación de adjudicación;

Que, de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 y los artículos 58 al 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Comité de Evaluación recomienda ADJUDICAR la LCO N° 07/2023 "Adquisición de Equipos de CCTV, Comunicaciones y Accesorios para la ANNP" ID N° 427.618, bajo el Sistema de Adjudicación por EL TOTAL a la firma VGO INGENIERIA S.A. con RUC N° 80079377-3 por el monto total de G. 644.000.000 (Guaraníes seiscientos cuarenta y cuatro millones) IVA Incluido.

Que, la Asesoría Jurídica de la Institución se expide en los términos del Dictamen Jurídico N° 833 de fecha 22 de noviembre de 2023.

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 1066/65, "Carta Orgánica de la ANNP", en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 2992/19 y demás normativas legales concordantes.

POR TANTO:

En ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS

RESUELVE:

Artículo 1°. **Aprobar** el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a LCO N° 07/2023 "Adquisición de Equipos de CCTV, Comunicaciones y Accesorios para la ANNP" ID N° 427.618.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Artículo 2°. **Adjudicar** la LCO N° 07/2023 "Adquisición de Equipos de CCTV, Comunicaciones y Accesorios para la ANNP" a la firma VGO INGENIERIA S.A. con RUC N° 80079377-3 por la suma total de G. 644.000.000 (Guaraníes seiscientos cuarenta y cuatro millones) IVA Incluido, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción del bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario	cantidad	Precio Total
1	Cámara fija para circuito cerrado Cámara Tipo 1 - Bullet con Reconocimiento de Patentes	Unidad	Unidad	HIKVISION	CHINA	8.707.000	8	69.656.000
2	Cámara fija para circuito cerrado Cámara Tipo 2 - PTZ 40X	Unidad	Unidad	HIKVISION	CHINA	48.067.000	3	144.201.000
3	Cámara fija para circuito cerrado Cámara Tipo 4 - Bullet Exterior Varifocal	Unidad	Unidad	HIKVISION	CHINA	1.319.000	37	48.803.000
4	Actualizacion de licencia de dispositivo de interconexión de redes con servidores Licencia VMS	Unidad	Unidad	HIKVISION	CHINA	567.000	48	27.216.000
5	Actualización de licencia de dispositivo de interconexión de redes con servidores Licencia VMS de reconocimiento de patentes	Unidad	Unidad	HIKVISION	CHINA	2.003.000	8	16.024.000
6	Sistema de televisión de circuito cerrado cctvNVR 16CH	Unidad	Unidad	HIKVISION	CHINA	4.866.000	3	14.598.000
7	Sistema de televisión de circuito cerrado cctv NVR 32CH	Unidad	Unidad	HIKVISION	CHINA	4.143.000	3	12.429.000
8	Sistema de televisión de circuito cerrado cctvNVR 64CH	Unidad	Unidad	HIKVISION	CHINA	18.273.000	2	36.546.000
9	Disco duro para almacenamiento Disco Duro 8TB	Unidad	Unidad	WESTER DIGITAL	TAIWAN	2.756.000	6	16.536.000
10	Disco duro para almacenamiento Disco Duro 10TB	Unidad	Unidad	WESTER DIGITAL	TAIWAN	3.420.000	10	34.200.000
11	Switch TIPO A Switch Tipo 1	Unidad	Unidad	HIKVISION	CHINA	684.000	4	2.736.000
12	Switch TIPO B Switch Tipo 2	Unidad	Unidad	HIKVISION	CHINA	2.013.000	7	14.091.000
13	Rack Rack Tipo 1 9U	Unidad	Unidad	CENTRONET	CHINA	1.358.000	6	8.148.000
14	Rack Rack Tipo 2 6U	Unidad	Unidad	CENTRONET	CHINA	537.000	4	2.148.000
15	UPS de 2000VA	Unidad	Unidad	CENTRONET	CHINA	1.358.000	4	5.432.000
16	UPS DE 800 VA	Unidad	Unidad	CENTRONET	CHINA	498.000	4	1.992.000
17	Equipo para sistema de vigilancia y monitoreo Licencia VMS de Video Wall	Unidad	Unidad	HIKVISION	CHINA	5.032.000	1	5.032.000
18	Controladores de video	Unidad	Unidad	HIKVISION	CHINA	22.221.000	1	22.221.000
19	Joystick	Unidad	Unidad	HIKVISION	CHINA	6.225.000	2	12.450.000

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

20	Monitor de video para circuito cerrado Monitor para Video Wall	Unidad	Unidad	LG	COREA DEL SUR	11.394.000	6	68.364.000
21	Estaciones de trabajo para computadores	Unidad	Unidad	DELL	ESTADOS UNIDOS	12.909.000	3	38.727.000
22	Monitor / Pantalla LCD Monitor de 22?	Unidad	Unidad	HIKVISION	CHINA	1.505.000	9	13.545.000
23	Monitor / Pantalla LCD Monitor 49"	Unidad	Unidad	LG	COREA DEL SUR	9.635.000	3	28.905.000
	TOTAL							644.000.000

Artículo 3°. **Facultar** al Presidente de la ANNP, **Julio César Vera Cáceres**, a suscribir el Contrato con la firma adjudicada.

Artículo 4° **Encargar** al Gerente de la UTIC, la Administración del Contrato respectivo; quien será el responsable de registrar, precisa y oportunamente conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, todos los datos y documentos requeridos para el Sistema de Seguimientos de Contratos, del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas.

Artículo 5° **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, a arbitrar las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 6. **Autorizar** a la Gerencia de Administración y Finanzas el pago de la erogación adjudicada en la presente Resolución y la imputación en *Clase 1: Programa Central. Programa 1: Programa Central. Actividad 1: Gestión Administrativa. Código: 543 "Adq. de Equipos de Computación" por un monto de G. 297.432.405 y Actividad 2: Gestión Operativa Código: 538 "Herramientas, Aparatos e Instrumentos en General" por el monto de G. 600.000.000;* previa suscripción y/o formalización del Contrato correspondiente y la respectiva recepción y/o verificación de los bienes y/o servicios solicitados por la Gerencia de la UTIC de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Artículo 7°. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

JULIO CÉSAR VERA CÁCERES
Presidente

HUMBERTO RUBÉN PERALTA BEAUFORT
Miembro Titular

MARIO JOSÉ GÓMEZ LÓPEZ
Miembro Titular

MANUEL JESÚS ALEJANDRO ROYG BENÍTEZ
Miembro Titular

MARIO ANÍBAL ROMERO LÉVERA
Miembro Titular